

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez, informándole que la parte interesada informó que el bien inmueble objeto de la comisión fue entregado de forma voluntaria por JAKELINE RIVAS OCHOA. Sírvase proveer.

Palmira (V), 09 de febrero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA

Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 132

PALMIRA V., NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: 765204003001-2023-00464-00

Revisado el trámite surtido y verificado que, la parte interesada informó que el bien inmueble objeto de la comisión fue entregado de forma voluntaria por JAKELINE RIVAS OCHOA, por lo que se hace imperioso devolver este asunto al comitente.

En tal sentido el juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEVOLVER al comitente Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali, el Despacho Comisorio

remitido el 10 de noviembre del 2023, por lo arriba expuesto, lo anterior, deberá dirigirse al correo electrónico solicitudesccya@ccc.org.co. Líbrese la comunicación respectiva.

SEGUNDO: CANCELAR su radicación, previas las anotaciones en el libro digital que se lleva en el Despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de febrero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d254ed673bfe7c26a2473ed8916db093492c3546f41c98531055d4075cbdb4**

Documento generado en 15/02/2024 03:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>